[illegible]

el dicho Lope Fernández

[illegible] a la [illegible] esta adelante [illegible]
el dicho Lope Fernández, la [illegible]

Convento

Sabado ocho dias de Febrero del año del Nacimiento del nuestro Salvador Jesucristo
de mill e quatrocientos e sesenta e tres años. Este dia fueron juntados a convento en la casa de
capitulo, segun es acostumbrado, los monjes nuevos el prior calvello e Diego de
Sevilla alferez, e Alfonso Tavan, procurador de la dicha casa de madera, Alfonso Ruiz de Guzman, procurador
de la casa de Sevilla, Francisco Ruiz, procurador, e fueron delos dichos monjes buenos
religiosos e por convento general dela dicha abadia, ay dicho, e otorgaron los dichos
religiosos e por convento general dela dicha abadia, dieron e sanchez rodriguez de Sevilla
e fueron al convento dela dicha abadia, dieron e sanchez rodriguez de Sevilla
[illegible] Alfonso, e Francisco [illegible] e Alfonso, e sanchez, por de madera, [illegible]

[illegible] por quanto por sus dichos vecinos dela abadia de [illegible] se obligaron a [illegible]
el pecho ruegos dicho collmenero del año pasado [illegible] no se fizo [illegible]
dela dicha abadia, por la que [illegible] les mandaron dar cada mill [illegible] los [illegible]
dichos [illegible] fasta agora no ay dado cuenta, e se juntaron al dicho convento e
al dicho juzgado por esta razon el dicho convento, e otorgaron e dieron buenos [illegible]
[illegible] e mandaron [illegible] juzgado [illegible] e [illegible] todos los [illegible]
allegados e [illegible] los dichos por dichos que se fizo e de todos los [illegible]
[illegible] allegados e por dichos al dicho convento e [illegible] los dichos [illegible]
[illegible] dela dicha abadia, mandaron [illegible] [illegible]
e [illegible] todos los e algunos [illegible] ay abad del dicho convento